

AP – Personal de Recursos Naturales y Forestales

5 plazas

XUNTA – CONSELLERÍA DE FACENDA

Personal Funcionario – Acceso libre (Administración General)

OEP 2026: [Decreto 35/2026, de 27 de abril, DOG núm. 85, de 8 de mayo de 2026](#)

CONVOCATORIA:

Sistema selectivo: Oposición.

Titulación: No se exige.

PROCESO SELECTIVO (según la última convocatoria)

1º ejercicio

(Obligatorio y eliminatorio)

Tiempo: 120 minutos

Consistirá en contestar por escrito un **cuestionario de ochenta (80) preguntas tipo test**, de las cuales **veinte (20)** corresponderán con la **parte general** del programa y **sesenta (60)** con la **parte específica** que figura en el anexo I.

Este cuestionario dispondrá de cinco (5) preguntas de reserva, de las cuales dos (2) corresponderán con la parte general del programa y tres (3) con la parte específica, y que sustituirán las preguntas anuladas de cada parte por su orden.

Las preguntas tendrán cuatro (4) respuestas alternativas propuestas por el tribunal, de las cuales solo una será la correcta.

Cada respuesta incorrecta descontará un cuarto de una pregunta correcta. Las preguntas no contestadas no penalizan ni reciben puntuación.

Las personas aspirantes no podrán hacer uso de la manuales o textos legales o de consulta para la realización de esta prueba.

Superarán este ejercicio las personas aspirantes que tengan las mejores puntuaciones hasta completar el número máximo de personas aspirantes determinado por el resultado de multiplicar por cuatro (4) el número de plazas convocadas por este turno siempre que consigan el mínimo del 40 %, de las respuestas correctas, una vez hechos los descuentos correspondientes.

El ejercicio se calificará de 0 a 100 puntos y para superarlo será necesario obtener un **mínimo de cincuenta (50) puntos**.

2º ejercicio*

(Obligatorio y eliminatorio)

Tiempo: Máximo 60 minutos

Constará de **dos pruebas:**

Primera prueba: consistirá en la traducción de un texto del castellano para el gallego elegido por sorteo de entre dos textos propuestos por el tribunal.

Segunda prueba: consistirá en la traducción de un texto del gallego para el castellano, elegido por sorteo de entre dos textos propuestos por el tribunal.

Este ejercicio **se valorará como apto o no apto.**

** Estarán exentas de realizar este ejercicio las personas aspirantes que acrediten la posesión en el día de la finalización del plazo de presentación de instancias en este proceso, el Celga 2 o el título equivalente debidamente homologado.*

El plazo de acreditación referido en el párrafo anterior será de diez (10) días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el DOG de la resolución por la que el tribunal haga públicas las cualificaciones del primero ejercicio y deberá tramitarse a través de la aplicación Fides.

TEMARIO: 14 temas (según la última convocatoria)

Parte general.

1. La Constitución española de 1978: título preliminar, I, II, y capítulo I del título III.
2. Ley orgánica 1/1981, de 6 de abril, del Estatuto de Autonomía de Galicia: títulos preliminar, I y II. Competencias: exclusivas, desarrollo legislativo y ejecución.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: títulos preliminar, I, II y III.
4. Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno: título preliminar, título I: capítulos I, II, IV, V y título II: secciones 1, 2 y 3 del capítulo I.
5. Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia: títulos I, III, IV y V.
6. Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de Galicia: título preliminar, título I, título II: capítulos I y II.
7. Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: título preliminar; capítulo V, sección 1ª, y capítulo VIII del título I y título II.

Parte específica.

1. Herramientas y maquinaria más utilizada en plantaciones forestales y granjas cinegéticas.
2. Plantas más utilizadas en las poblaciones forestales en Galicia. Formas y marco de plantación.
3. Labores que se realizan en las piscifactorías y granjas cinegéticas, instalaciones de patrimonio natural y centros de recuperación de fauna. Principales alimentos en ellas.
4. Labores que se realizan en los viveros forestales. La producción de semillas forestales.
5. Orden y limpieza en los locales de trabajo y almacenamiento.
6. Limpieza y desinfección de maquinarias, utensilios e instalaciones.
7. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales: capítulos I y III. Normas de seguridad en el trabajo del personal de recursos naturales y forestales. Equipo de protección personal.

El programa que regirá las pruebas selectivas es el que figura como anexo I de esta resolución. Se tendrán en cuenta las normas de derecho positivo relacionadas con el contenido del programa que, con fecha límite de la fecha de finalización de presentación de solicitudes, cuenten con publicación oficial en el boletín o diario correspondiente, aunque su entrada en vigor esté diferida a un momento posterior.